Empoderamiento Económico de las Mujeres.

Partiendo del concepto de empoderamiento, de acuerdo a INMUJERES (2007), se trata del “proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades”. Siendo su caractéristica más importante “el trastocamiento de las bases sociales del poder y la creación de vías para acceder y controlar los recursos”.

En lo general el empoderamiento parte de la base de alterar las estructuras del sistema patriarcal que reproducen la situación de subordinación y violencia de las mujeres en beneficio de éstas. Para este proyecto se analizan dos vertientes del empoderamiento a fin de correlacionarlo con la economía; 1) Condición y 2) Posición. Ambos constructos permiten conocer el punto de partida respecto a las brechsas existentes entre las mujeres y los hombres.

A continuación se expresa en el cuadro 1 los ementos de análisis de ambos conceptos, sus diferencias y su relación con el empoderamiento.

**Cuadro 1.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Impacta en…** | **Se observa…** |
| Condición. Son los niveles **materiales** de vida cotidiana y práctica de las mujeres que las mantienen en una situación de desventaja | **Necesidades Prácticas.** Son las actividades prácticas e inmediatas (corto plazo) para la supervivencia de las mujeres y que buscan subsanar sus carencias para tener un mejor desempeñan en el cumplimiento de sus roles de género (hogar, familia, comunidad, etc.) | Pagar o rentar Vivienda, servicios básicos; agua, luz, teléfono, internet, alimentos, salud e higiene, instalaciones sanitarias, sostenimiento de la familia, ingresos, cuidados, etc. |
| Posición. Es la ubicación inferior de las mujeres en la **estructura del poder** que las mantiene en subordinación. | **Intereses Estratégicos.** Son las acciones hacia cambiossustanciales cuya atención transformaría el desequilibrio respecto al poder. Los intereses estratégicos trascienden las necesidades prácticas a corto plazo, ya que dichas acciones mejorarían estructuralmente las desigualdades de género. | Representación política y económica, seguridad social, acceso a la justicia, ejercicio de la ciudadanía, participación, toma de decisiones, cambios en las leyes, trabajo, igualdad salarial, erradicar violencia, control sobre el cuerpo, sexualidad, inclusión financiera, acceso a los recursos, corresponsabilidad familiar. |

Elaboración: Propia. Fuente: INMUJERES (2007). ABC de Género en la Administración Pública.

En este proyecto se consideran el empoderamiento económico como parte fundamental de las acciones que tienden no solo las conciones y necesidades prácticas de las mujeres sino su posición e intereses estratégicos ante las estructuras de poder.

Referencias.

INMUJERES (2007). ABC de Género en la Administración Pública. INMUJERES, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/100903.pdf

El empoderamiento no es un proceso dinámico, multidimensional; no se restringe al cambio individual

como el proceso dinámico, multidimensional que busca

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Análisis** | **Se Observa en…** |
| **Recursos** | Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad, bienes, riquezas o medios. | Activos económicos (recursos financieros, propiedades, créditos, herramientas y maquinarias), capital social y político (redes sociales, acceso a la información y tecnología, vínculos institucionales, educación, etc.), bienes intangibles (los derechos sobre patentes, marcas, concesiones, renombre comercial, la reputación y credibilidad), recursos humanos, etcétera. |
| **Acceso** | Son las disposiciones legales e institucionales para obtener beneficios y derechos sobre recursos estratégicos de forma directa. | Disposición de crédito, títulos de propiedad, vivienda, educación, servicios, crédito, concesión de recursos naturales. Es importante distinguir la brecha entre la disposición formal de la propiedad de los recursos y su capacidad para usar y disponer de ellos, por ello el acceso también incluye la capacidad de usar los recursos como;  1-Conocimiento acerca del recurso, qué es, en qué consiste, derechos y obligaciones, 2-Información disponible (legal, de mercado, tecnológico) para potencia o rentabilizar el recurso, 3-Capacitación sobre del uso óptimo, aprovechamiento del recurso, inversiones, tecnologías, etc., 4-Tiempo para usar el recurso y obtener los beneficios. |
| **Control** | Refiere al poder de decidir cómo usar y cómo ejercer con libertad los derechos de propiedad sobre los recursos. | Esto conlleva la capacidad de tomar decisiones acerca de su empleo, herencia, apropiación de los beneficios derivados del uso de los activos y de la enajenación de los recursos en el mercado, distribución de recursos, vinculaciones estratégicas, etc. |

**MARCO NORMATIVO.**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer por medio de la Plataforma de Acción de Beijing51, reforzó el marco de las políticas internacionales para la acción a través de una ruta para la promoción de los derechos de la mujer y su visión de empoderamiento.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

183.La mujer ha demostrado una con-siderable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos.

Plataforma de Acción115F. La mujer y la economía150. El grado de acceso de la mujer y el hombre a las estructuras eco-nómicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son consi-derablemente diferentes.

155.A causa de la poca atención que se ha prestado a los análisis de gé-nero, a menudo se pasan por alto la contribución y los intereses de la mujer en las estructuras econó-micas, tales como los mercados y las instituciones financieras, los mercados laborales, la economía como disciplina académica, la in-fraestructura económica y social, los sistemas fiscales y de seguri-dad social, así como en la familia y en el hogar… La mujer contribuye al desarrollo no sólo mediante su trabajo remunerado sino también mediante una im-portante labor no remunerada.

157.Aunque se han creado algunas nuevas oportunidades de em-pleo para las mujeres como con-secuencia de la internacionali-zación de la economía, también han surgido tendencias que han agravado las desigualdades

Objetivo estratégico F.1. Promover la independencia y los dere-chos económicos de la mujer, inclui-dos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos

Objetivo estratégico F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en con-diciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio

Objetivo estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particular-mente a las mujeres de bajos ingresos

Objetivo estratégico F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones

https://beijing20.unwomen.org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\_s\_final\_web.pdf#page=121

CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CEDAW

ONU Mujeres

México, diciembre de 2011

ONU Mujeres presenta esta edición de la CEDAW con las dos últimas recomendaciones del Comité de la Convención: (i) Reco-mendación General No. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos; y (ii) Recomendación General No. 28 sobre el artículo 2 de la Convención referente a las obligaciones jurídicas de los Estados Parte para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad.

Artículo 13Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:El derecho a prestaciones familiares;El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

ABC

El empoderamiento es un concepto que describe al proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades, lo que supone la alteración de los determinantes y estructuras que reproducen la subordi- nación de las mujeres. El empoderamiento no es un proceso lineal, por el contra- rio, es dinámico, multidimensional; su acción no se restringe al cambio individual, abarca también las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales.9

El atributo más significativo del empoderamiento es el trastocamiento de las bases sociales del poder y la creación de vías para acceder y controlar los recursos pro- ductivos, políticos, culturales y de autoridad, con autonomía y en función de los intereses y beneficios individuales o colectivos. Por ello, se dice que el empodera- miento se dirige a atender los intereses estratégicos de las mujeres.

Los conceptos de **Condición y Posición**[1] permiten conocer el punto de partida respecto a las relaciones existentes entre las mujeres y los hombres. Ambos términos forman parte del concepto de empoderamiento de las mujeres ya que su atención y modificación por medio de intervenciones del Estado podría trastocar las bases sociales y estructuras del poder en beneficio de las mujeres.

Al atender las **necesidades prácticas** y los **intereses estratégicos** se están generando mejoras sustantivas a la Condición y la Posición de las mujeres, estos 4 elementos están intrínsecamente entrelazados y ponen de manifiesto que la situación de partida de las mujeres se basa en una desigualdad. Por ello, no es posible hablar de Igualdad en términos simplistas o superficiales de “igualitarismo” o “igualismo” y por ende “meritocracia”, esto debido a que no se parte de las mismas circunstancias, no se trata de capacidad o inteligencia de las mujeres, sino de todo un contexto de opresión, violencia y discriminación histórica y sistémica que las mantiene en una condición vulnerable y en una posición subordinada.

Dos de los conceptos fundamentales para analizar las relaciones de género son; Condición y Posición. Ambos términos son parte del empoderamiento de las mujeres ya que su modificación trastoca las bases sociales y estructuras del poder en beneficio de las mujeres.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Análisis** | **Se Observa en…** |
| **Condición (Necesidades Prácticas)** | Se refiere a las características sociales, económicas y culturales, que conforman los niveles materiales de vida cotidiana de las mujeres que las mantienen en una situación de desventaja y subordinación en relación al hombre. | Como herramienta operativa para el análisis se expresa en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas para su supervivencia. |

Condición. Se refiere a los niveles **materiales** de vida cotidiana de las mujeres que las mantienen en una situación de desventaja en relación al hombre. Posición. Se refiere a la ubicación inferior de las mujeres en la **estructura del poder** que las mantiene en continua subordinación hacia los hombres.

INMUJERES (2007). ABC de Género en la Administración Pública. INMUJERES, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\_download/100903.pdf

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Posición (Intereses Estratégicos)** | Se refiere a la ubicación de las mujeres en la estructura del poder, se trata de las acciones estratégicas que benefician a las mujeres. | Las diferencias de oportunidades entre ambos géneros en el acceso, uso y disposición de recursos, cambios en los roles de género, en la división sexual del trabajo, en leyes y normas. |

NECESIDADES PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS.

Para atender las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres es necesario remitirnos al concepto de empoderamiento, ya que éste es el proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades. Al atender los intereses estratégicos y las necesidades prácticas se están generando las condiciones para empoderar a las mujeres.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Análisis** | **Se Observa en…** |
| **Necesidades Prácticas**  **(Condición)** | Son las actividades prácticas del hogar debido a las **carencias inmediatas** que desempeñan las mujeres en el cumplimiento de sus roles de género. Las mujeres en su rol como madres, amas de casa, cuidadoras de la familia y proveedoras de las **necesidades básicas de sobrevivencia.** Las **carencias inmediatas** que tienen las mujeres de sus necesidades inmediatas son causadas por la posición inferior de la mujer en la sociedad. | Vivienda, servicios básicos; agua, luz, teléfono, internet, alimentos, salud e higiene, instalaciones sanitarias, sostenimiento de la familia, ingresos, bienestar material de la calidad de vida. |
| **Intereses Estratégicos**  **(Posición)** | Se trata de necesidades que apuntan hacia **cambios sustanciales en áreas estratégicas** cuya satisfacción transformaría el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres.  Los intereses estratégicos trascienden las necesidades prácticas ya que se refieren a las acciones o actividades que mejorarían estructuralmente las desigualdades de género. | Poder y representación política, reconocimiento social, estatus, acceso a la justicia, ejercicio de la ciudadanía participación, toma de decisiones, información, cambios en las leyes, igualdad salarial, erradicar violencia contra las mujeres, control sobre el cuerpo, reproducción, sexualidad, educación libre de sexismo. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Análisis** | **Se Observa en…** |
| **Recursos** | Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad, bienes, riquezas o medios. | Activos económicos (recursos financieros, propiedades, créditos, herramientas y maquinarias), capital social y político (redes sociales, acceso a la información y tecnología, vínculos institucionales, educación, etc.), bienes intangibles (los derechos sobre patentes, marcas, concesiones, renombre comercial, la reputación y credibilidad), recursos humanos, etcétera. |
| **Acceso** | Son las disposiciones legales e institucionales para obtener beneficios y derechos sobre recursos estratégicos de forma directa. | Disposición de crédito, títulos de propiedad, vivienda, educación, servicios, crédito, concesión de recursos naturales. Es importante distinguir la brecha entre la disposición formal de la propiedad de los recursos y su capacidad para usar y disponer de ellos, por ello el acceso también incluye la capacidad de usar los recursos como;  1-Conocimiento acerca del recurso, qué es, en qué consiste, derechos y obligaciones, 2-Información disponible (legal, de mercado, tecnológico) para potencia o rentabilizar el recurso, 3-Capacitación sobre del uso óptimo, aprovechamiento del recurso, inversiones, tecnologías, etc., 4-Tiempo para usar el recurso y obtener los beneficios. |
| **Control** | Refiere al poder de decidir cómo usar y cómo ejercer con libertad los derechos de propiedad sobre los recursos. | Esto conlleva la capacidad de tomar decisiones acerca de su empleo, herencia, apropiación de los beneficios derivados del uso de los activos y de la enajenación de los recursos en el mercado, distribución de recursos, vinculaciones estratégicas, etc. |